

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María. (PP. 277/2016).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de «Cambio de conductor de LAAT 66 kV Hinojera-Platero entre los apoyos núms. 1B y 13A y conversión aéreo subterránea de LAAT 66 kV D/C Hinojera-Platero/Valenciana-Platero entre el apoyo 13A y la SET Platero» en el término municipal de El Puerto de Santa María, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Av. de la Borbolla, 5. 41004 Sevilla.

Emplazamiento de la instalación: SET Platero.

Término municipal afectado: El Puerto de Santa María.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de la zona y liberación de terrenos.

Línea	Descripción	Origen	Final	Tipo	Tensión (kV)	Longitud (km)	Conductores	Apoyos
1	Cambio de conductor tramo 1	Apoyo existente 1B de la línea Hinojera-Platero	Apoyo existente 15 de la línea Hinojera-Platero	Aérea	66	2,25702	D-280	Metálicos en celosía
2	Cambio de conductor tramo 2	Apoyo existente 15 de la línea Hinojera-Platero-Valenciana	Nuevo apoyo 13A de conversión aéreo subterránea	Aérea	66	3,39343	D-280	Metálicos en celosía
3	Tramo subterráneo	Nuevo apoyo 13A de conversión aéreo subterránea	Subestación Platero	Subterránea	66	0,7545	RHZ1 36/66 kV 3x(1x1.000 mm <sup>2</sup> ) Al	Metálicos en celosía

Referencia: AT-13097/15.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en Plaza Asdrúbal, 6, 11008 Cádiz, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 10 de febrero de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA L.A.A.T. 66 KV «HINOJERA-PLATERO» ENTRE LOS APOYOS NÚM. 1B Y NÚM. 13A Y CONVERSIÓN A SUBTERRÁNEO DE LA L.A.A.T. 66 KV D/C «HINOJERA-PLATERO/VALENCIANA-PLATERO» ENTRE EL APOYO NÚM. 13A Y LA S.E.T. «PLATERO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

TRAMO AÉREO

NÚM. PARC. EN PROYECTO	POLÍG. /PARC.- REF. CAT.	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	LONG. TRAZ. (m)	SUPERF. VUELO (m <sup>2</sup> )	SUPERF. NO EDIFICAB. (m <sup>2</sup> )	NÚM. APOYO	APOYOS SEGÚN PROY.	SUPERF. APOYOS (m <sup>2</sup> )	OCUPA. TEMP. (m <sup>2</sup> )	USO
1	13 6	El Puerto de Santa María	HORSAMY	-	-	-	1	13A	34,70	40,00	Eucalipto

TRAMO SUBTERRÁNEO

NÚM. PARCELA PROYECTO	POLÍG/PARC REF. CAT	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	LONGITUD TRAZA (m)	SUPERFICIE TRAZA (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	USO
1	13 6	El Puerto de Santa María	HORSAMY	19,60	43,93	118,08	Eucaliptos
2	n/a - Calles Molino Platero y Bahía de Cadaqués	El Puerto de Santa María	Ayuntamiento El Puerto de Santa María	665,75	1491,26	3938,50	Calle
3	6450705QA4565A	El Puerto de Santa María	Endesa Distribución Eléctrica	35,09	78,60	210,56	Subestación